



748

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO PARA LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES (EXPEDIENTE 3934/18)

Se redacta la presente memoria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) en relación con los artículos 28.1 y 116.4 e) de la misma Ley, para la incorporación al expediente de la justificación de la necesidad de la contratación, así como para satisfacer el requisito de su publicación en el Perfil de contratante.

1.- Justificación de la necesidad

Se pretende llevar a cabo la puesta en marcha de un modelo de gestión integral de la impresión, copia y escaneo ajustado a las necesidades, para conseguir el precio más competitivo del mercado (precio por copia), y la racionalización, control y homogeneización de los sistemas de impresión.

Previo a la licitación de este contrato, se ha realizado un estudio sobre la infraestructura de impresión actual y el parque de equipos de impresión en las cuatro sedes principales de la Red Corporativa Multiservicio de la Diputación, analizando también el equipamiento que tiene disponible el Organismo Autónomo REVAL.

El nuevo contrato va a suponer una mejora de prestaciones y una reducción del coste asociado a la impresión. El coste por copia, tanto en blanco y negro como en color se va a reducir bastante (se estima que puede suponer un 40% sobre el coste actual), así como se reducirán otros costes asociados como papel, como consecuencia de implantar un modelo de gestión de impresión (el cual solo imprime en presencia del usuario, evitando impresiones de trabajos que no se recogen y que han supuesto un gasto de papel). El ahorro en los costes de impresión va a permitir, prácticamente, renovar los equipos, planteando un escenario que abarque la duración del contrato, en el que los equipos tendrían una cuota de alquiler mensual y un valor residual final de adquisición. Estamos hablando de la renovación completa del parque de equipos de impresión, lo que supone instalar aproximadamente 71 nuevas máquinas para la Diputación de Valladolid, que si se tuvieran que comprar en el momento inicial supondría un alto desembolso y un mayor impacto en el presupuesto.

2. Objeto del contrato

La implantación de la infraestructura informática completa para la gestión integral de la impresión, copia y escaneo de documentos en los edificios de la Diputación Provincial de Valladolid y Organismos dependientes.

En concreto, el objeto del contrato conllevará las siguientes prestaciones:

2.1.- El suministro en la modalidad de arrendamiento con opción de compra de 71 equipos de impresión, de cuatro tipos, con inclusión del transporte, instalación y configuración de todos los elementos del mismo, así como, el suministro, gestión y reposición de consumibles y fungibles.

2.2.- El mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento instalado.



Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Personal

2.3.- La monitorización de equipamiento, soporte y gestión de incidencias.

2.4.- La implantación y soporte de la Plataforma Corporativa de Gestión de Impresión, para poner en marcha un modelo AAA - Autorización, Autenticación y Accounting (Contabilización).

2.5.- La retirada y reciclaje, de acuerdo a la normativa vigente, de los equipos de impresión obsoletos que así se determine.

3. Procedimiento

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para permitir a todo empresario interesado la presentación de proposiciones, recayendo la adjudicación en el licitador cuya proposición presente una mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en el Pliego, sin atender exclusivamente al precio.

4. Precio del contrato

Al tratarse de la prestación sucesiva de una pluralidad de suministros y servicios, por un precio unitario, sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades de la Diputación y de REVAL, el límite máximo de gasto anual que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación coincide con el presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta a la baja, 499.500,00 euros, IVA incluido, de los cuales 86.690,08 euros corresponden al IVA vigente, a razón de 166.500 euros al año, IVA incluido, conforme se detalla a continuación, se ha calculado a tanto alzado en función de los distintos suministros y servicios que integran la prestación objeto del contrato:

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
DIPUTACIÓN	40.000 €	150.000 €	150.000 €	110.000 €	450.000 €
REVAL	4.000 €	16.500 €	16.500 €	12.500 €	49.500 €
TOTAL	44.000 €	166.500 €	166.500 €	122.500 €	499.500 €

El valor estimado del contrato, incluyendo las prórrogas y la posible ampliación de un 20% por modificación debida a nuevas necesidades, sería de 999.000 euros.

Valladolid, a 24 de abril de 2019.

EL JEFE DEL ÁREA DE HACIENDA,
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PERSONAL



J. Vicente Herrero Cocho



La Secretaria General,